

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); en el Artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

1.NECESIDAD QUE EL PODER ADJUDICADOR PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLAS DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DEL CONTRATO.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., es un medio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, cuya misión consiste, entre otras, en promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, la promoción y reactivación comercial del Móstoles, la realización de actividades de formación para desempleados y para la cualificación de trabajadores otorgándole certificado de profesionalidad en programas de ámbito local, autonómico, estatal y europeo en el marco de las competencias que le sean delegadas al Ayuntamiento de Móstoles por la Comunidad Autónoma y la Promoción del empleo y orientación laboral e intermediación laboral, en particular a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción en el marco de las competencias que le sean delegadas al Ayuntamiento de Móstoles por la Comunidad Autónoma.

Así mismo, tiene reconocido estatutariamente la condición de Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Móstoles llevando a cabo los trabajos que le encomiende la Corporación Local referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en su objeto social en los términos que para cada uno de ellos se establezca y con las contraprestaciones económicas que proceda en cada caso.

Sentado lo que antecede, Móstoles Desarrollo, precisa renovar las máquinas expendedoras cuyo contrato esta vencido.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

El contrato tiene una duración prevista de 48 meses, sin posibilidad de prórroga.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deberán regir la prestación del servicio contratado, que consiste en:

Servicio de instalación suministro y mantenimiento de maquinas de vending en los siguientes centros:

- Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván. Calle Pintor Velázquez nº68 Móstoles 28935
- Centro Municipal de Formación Móstoles Desarrollo. c/ Salzillo 4, bis. Móstoles 28932
- Centro Municipal de Formación Móstoles Desarrollo 2. Calle Moraleja de Enmedio s/n. Móstoles 28938
- Vivero de Empresas de Móstoles. Calle Federico Cantero Villamil nº 2 bis – Móstoles 28935

- Máquina de bebidas calientes:

o Dispensará café normal y descafeinado.

o Dispensará té, leche y chocolate.

o Dispensará bebidas con o sin azúcar.

- Máquina de bebidas frías:

o Disponibilidad para distintos formatos (330 – 500 ml).

- Máquina de alimentación-snack-productos según Anexo I.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

- Maquina combinada de bebidas frías y alimentación-snack-productos.
- Maquina suplementación energética – proteínas, barritas – bebidas.

Según características del anexo I pliego técnico

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente contrato será la totalidad de los elementos y sistemas que conforman el objeto del contrato así como los que se instalen o sustituyan durante la vigencia del mismo.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los servicios a contratar se llevarán a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas y con sometimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, y en particular a las siguientes normas legales:

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y sus normas de desarrollo.

Convenio Colectivo del sector y ordenanzas laborales relativas al mismo, aplicables durante la vigencia del contrato.

Todas las disposiciones que regulan las actividades objeto del contrato, así como aquellas otras que fuesen publicadas en relación con dichas actividades durante la vigencia del contrato.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprenderá las siguientes tareas:

Instalación completa y puesta en marcha de las máquinas que no pueden tener una antigüedad mayor de 5 años.

También está incluida la retirada y desinstalación de las máquinas a la finalización del contrato en caso de que éste no se renueve o si así lo solicitara el responsable del contrato.

Se realizarán al menos una visita con reposición y retira de productos a la semana.

Y las visitas de mantenimiento preventivo obligatorias anuales.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Reposición de los elementos deteriorados de fecha próxima de consumo o caducados sin coste adicional y al menos semanalmente.

Cobertura total de averías, con recambios originales, desplazamientos y mano de obra incluidas en el precio.

Atención y resolución de incidencias y averías en 48 horas máximo (laborables de lunes a viernes).

El adjudicatario dispondrá de un teléfono de atención de averías e incidencias así como de una dirección de correo electrónico donde notificar las mismas.

Sustitución de maquina en caso de ser retirada por avería o si hubiese de ser cambiada por una nueva en un plazo de 48 horas, mientras dure la reparación o se instale una nueva.

Los horarios de realización de las operaciones de mantenimiento no perturbarán las actividades y funcionamiento de los edificios. Se concertarán con la persona responsable del contrato, programando un día y hora concreta para efectuarlas.

El adjudicatario realizará las tareas oportunas para que las máquinas estén instaladas y en condiciones óptimas de funcionamiento el día previsto en los pliegos para el inicio de la prestación y permanezcan en servicio hasta el último día de ejecución del contrato.

El adjudicatario pagará el canon anual que se acuerde en el contrato según oferta de licitación y que al menos será 100 euros por maquina y año.

6. MEDIOS PERSONALES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS

6.1. Medios personales

La empresa adjudicataria deberá contar con personal con la cualificación necesaria para el cumplimiento íntegro de los servicios exigidos en el presente pliego. El personal de la empresa adjudicataria que preste los servicios objeto del presente contrato no tendrá vinculación laboral alguna con Móstoles Desarrollo, dependiendo única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con los derechos y obligaciones que ello conlleva respecto de dicho personal de acuerdo con la legislación vigente.

6.2. Responsable del contrato

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del contrato ante Móstoles Desarrollo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este contrato, y con poderes suficientes para adoptar resoluciones en el momento que sea necesario, quien se responsabilizará de velar por la correcta prestación de los servicios contratados, con las funciones de mando, organización y coordinación del personal propio.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

5. PLAZO Y LUGAR DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 4 años a contar desde el inicio del contrato, prorrogable por periodos anuales, en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la LCSP.

La ubicación física de los elementos objeto del contrato es la indicada en el punto 1 de este documento. Si durante la vigencia del contrato se hiciera necesario modificar la ubicación de una fuente, el contratista deberá hacerse cargo de la instalación en la nueva ubicación y seguir prestando el servicio en las mismas condiciones pactadas en el contrato.

6. DATOS ECONÓMICOS Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1 Presupuesto base de licitación

No procede, pues no tiene coste alguno para Móstoles Desarrollo

No obstante se toma como orientación el posible ingreso que tendrá el licitador de 5.000 euros año

6.2 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a un total de 24200 euros IVA incluido por los 4 años.

6.3 Cannon del contrato

El licitador abonará anualmente el cannon que se fije en el contrato.

Como mínimo 100 euros al año por máquina.

6.4 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del contrato. Para los sucesivos ejercicios se incluirán en el presupuesto.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada puesto que el valor estimado del mismo no supera los umbrales señalados en el artículo 21.1.a de la LCSP.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios a tener en cuenta para considerar qué oferta es la más ventajosa, todos ellos valorables de forma automática, son los siguientes:

Los criterios a tener en cuenta para considerar qué oferta es la más ventajosa, todos ellos valorables de forma automática, son los siguientes:

A) Precio: 60 puntos

La clasificación de las ofertas se establecerá, en una ponderación de 0 a 90 puntos, ajustando el precio ofertado por el licitador (IVA excluido) al resultado obtenido de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{oferta más baja} \times 60 / \text{oferta que se valora}$$

Para la valoración de la oferta se tendrá en cuenta la media del cuadro de precios del Anexo I del pliego técnico

B) Cannon: 30 puntos

Se dará una ponderación de 0 a 30 puntos con arreglo a la siguiente formula

$$\text{Puntación} = \text{oferta mas alta} \times 30 / \text{oferta que se valora}$$

El cannon mínimo es 100 euros/año/máquina

C) Tiempo de respuesta en caso de avería: 10 puntos

El tiempo máximo de respuesta en caso de averías o anomalías establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas es de 48 horas.

Se otorgarán 10 puntos si el tiempo de respuesta se reduce a 24 horas.

10. ABONOS AL ADJUDICADOR

Se abonará anualmente antes del 5 diciembre del año en curso.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la revisión de los precios.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Podrá revisarse los precios de los productos, pero con una subida proporcional al IPC y siempre de común acuerdo entre las partes.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

Se establece un plazo de ejecución del citado servicio de cuatro (4) AÑOS, a contar desde su adjudicación (Art. 29.4 LCSP).

El contrato no podrá prorrogarse de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la LCSP.

13. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

No se admite subcontratación

14. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Para compeler al adjudicatario al cumplimiento íntegro de todas las obligaciones contractuales, se considera insuficiente, por su escasa cuantía, la penalización por demora prevista en el artículo 193 de la LCSP.

El régimen de penalizaciones previsto el PCAP modelo aplicable a este contrato, se considera adecuado a estos efectos para este contrato (Estipulaciones 33 a 34).

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En este contrato se van a manejar datos de carácter protección protegidos de acuerdo con la con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que en el Pliego de Condiciones Administrativas

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

se establecen adecuadamente las cautelas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable.

Por todo ello, y de conformidad con las exigencias establecidas en la vigente materia en protección de datos, se exigen específicas condiciones de protección de datos adecuadas a la legalidad vigente en la Estipulaciones 52 del PCAP.

16.DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO.

Inicia el procedimiento la Gerencia de Móstoles Desarrollo como responsable de coordinar todas las funciones encomendadas, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de agosto de 2023, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

17.ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Será la Consejera Delegada en virtud de la delegación de facultades del Consejo de Administración de 21/07/2023.

17.DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

El firmante de esta memoria declara expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS O VENDING	Fecha: 2/09/2024
EXP: L043-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: Gerencia	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

GERENTE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.

D. Fernando Sánchez Cenamor.